



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00493** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 18 MAYO 2012

VISTO.- El Informe N° 1281-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 14 de Mayo del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra: "Red Matriz de Desagüe Asociación 8 de Diciembre"; Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001428-2003-A/MUNIMOQ; de fecha 31 de Diciembre del 2003, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: "Red Matriz de Desagüe Asociación 8 de Diciembre", con presupuesto base de S/. 15,070.62, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 233-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de Abril del 2012, la Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Red Matriz de Desagüe Asociación 8 de Diciembre", mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Red Matriz de Desagüe Asociación 8 de Diciembre", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 15,698.62 (Quince mil seiscientos noventa y ocho con 62/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 14,714.32 (Catorce mil setecientos catorce con 32/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 15,659.85 (Quince mil seiscientos cincuenta y nueve con 85/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la



Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"RED MATRIZ DE DESAGÜE ASOCIACIÓN 8 DE DICIEMBRE"**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 15,698.62 (Quince mil seiscientos noventa y ocho con 62/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 14,714.32 (Catorce mil setecientos catorce con 32/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 15,659.85 (Quince mil seiscientos cincuenta y nueve con 85/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
AGC/GAJ/MPMN